

signarte, un pedazo de tierra Vaquero, de corton; la que se compré
 hende por la parte de Norte, con canero de cantalar; Por poniente
 con el de las lumbreras; Por levante con Yamblices de dho cantalar
 y cabezo de El parragal; Y medio dia con Camino de Onhuela
 Como tambien los rios de Vellon, que de enora pagar annualmente
 An drá de Alcolea, por Yagon del zenio in fitentico, por la fabrica de
 la Casa en el canero de la Cueba; Otorgando Escritura de Reconozimto
 a favor de la Ciudad, como esta Venuelto; Reservando eni do
 minio directo y la decima en la renta de dha Casa; In ena delante
 esta fin; tubiese por comu^{te}, conzeder alguna para fabricar en dicho
 Cabezo de la cueba; sea para que la genioria de los zenios, queden con
 signada para el culto de dha hermita, con la misma Reserva de l do
 minio directo y decimas; Y en ex suzio de abredadores y Jervas; In un
 terminos, no contempla e quidize, ninguno, algi, ni a los proxi
 de la fin; Y para tan gran prudencia de dho lo referido, y fueres en
 mudo podra he lo por un, miente Cau, Comu, quez de Suma or obrea
 banzia, a como esta Ciudad tubiese hermita con =

[Faded signature]

Me Cauda que M^{ra} Pedro veinte y cinco dehen, mill oca,
 y trescientos la ragoniz, del dho, Su, Baug, Jero les, Procuiz,
 Lucila antez = Na Ciudad. Auto que el m^{re} Con los dema
 pagelo que convengan, segun a los Abogados, a fin de que en rades
 de la prar, den indictamen a la quita Ciudad de enora hazer, qd
 el dho Su Baug Jero agunto fue reinforme d' m^{re}, d' Jave
 gas de quic compone el yedazo de recano que es para la m^{re} guerra
 Todos Straiga para Verolbor = Como del d. Ca, p' razi a quema
 Refiero =

[Large signature]

